



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

17 JUN 2013

VISTO:

El Informe Nº 270-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 13 de Junio del 2013; el Informe Nº 320-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 11 de Junio del 2013; Informe Nº 464-2013/GOB. REG. TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 05 de Junio del 2013; Informe Nº 013-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-OFREGERD-MSM, de fecha 05 de Junio del 2013; Informe Nº 071-2013/ TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 04 de Junio del 2013; Solicitud S/N-2013, de fecha 05 de Junio del 2013; relativo a la Aprobación de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 00124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha y su Directiva Nº 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGNI-SG, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS PREYECTOS DE IMPACTO REGIONAL POR ADMINISTRACION DIRECTA, ENCARGO O CONTRATA EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES".

Que, con Ley de bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que: una de las atribuciones del Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Admirativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2º, 9º, 10º; menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Ley Nº 29664 en su Artículo 5º Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como "El conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

17 JUN 2013

Desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente"

Que, mediante Ley Nº 29664 en su Artículo 14º Gobiernos Regionales y gobiernos locales, Anexo 14.1º Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, mediante Informe Nº 270-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 13 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando que la Actividad ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 201,622.25 (DOSCIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTI DOS CON 25/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 320-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 11 de Junio del 2013, el Subgerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la Propuesta de Asignación Presupuestal para la Ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el monto considerado en la propuesta de Asignación Presupuestal, es el monto que se estipula en el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, en virtud del Informe Nº 464-2013/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD-JO.

Que, mediante Informe Nº 464-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 05 de Junio del 2013, el Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y aprobación de la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 013-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-OFREGERD-MSM, de fecha 05 de Junio del 2013, la Ing. Maritza Socola Merino, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

17 JUN 2013

Desastre, corregido previa coordinación con el proyectista de acuerdo a las normas y directivas, para su elaboración y ejecución.

Que, mediante Informe Nº 071-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 04 de Junio del 2013, el Ing. Santos Augusto Coronado Barrientos, alcanza el Informe Técnico de Estimación de Riesgo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante Solicitud S/N-2013, de fecha de 05 de Junio del 2013, el Ing. Leocadio Malca Acuña, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que beneficiara a toda la población del sector Los Ficus, y ayudara a la en la salud de los niños, jóvenes y adultos en la prevención de las enfermedades.

Que, estado a lo informado y contado con la visación del Secretaría General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En, uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de Febrero del 2004 y su Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y la Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 814-2011/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 28 de Octubre del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico Detallado relativo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS 24 DE JUNIO - LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial Ascendente a S/. 201,622.25 (DOSCIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTI DOS CON 25/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2013, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, en el cual incluye:

Memoria Descriptiva
Especificaciones Técnicas



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ROBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

17 JUN 2013

- Presupuesto Analítico ✓
- Valor Referencial ✓
- Metrados ✓
- Análisis de Precios Unitarios ✓
- Precios e Insumos ✓
- Cronograma de Desembolso ✓
- Cronograma Valorizado ✓
- Diagrama Gantt (Avance Físico de Obras) ✗
- Vistas Fotográficas ✓
- Planos ✓

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de la actividad está

afectado a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	0203
Programa	03 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos.
Producto	3999999 Sin Producto
Actividad	5000828 Gestión de Oficinas Desconcentradas
Función	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	06 Gestión.
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	0001018 Mantenimiento de la Infraestructura Construida.
FTE FTO	5 Recursos Determinados
RUBRO	18 Canon, Sobre Canon Regalías Renta Participaciones.
MONTO	S/. 201,622.25
CG/GGG	2.3 BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Alfredo García Galecio
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000155 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

PRESUPUESTO ANALÍTICO

17 JUN 2013

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA QUEBRADA 24 DE JUNIO LOS FICUS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES - TUMBES - TUMBES

7,11,99	SERVICIOS DIVERSOS DESCRIPCION	N°	METRADOS	UNIDAD	Importe	TOTAL
	REMUNERACIONES DEL PERSONAL					46,700.00
	Ingeniero Residente	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00	
	Asistente Administrativo	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00	
	Asistente Tecnico	1.00	1.00	2,700.00	2,700.00	
	Secretaria.	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00	
	Supervisor	1.00	1.00	2,000.00	2,000.00	
	Peones	700.00		40.00	28,000.00	
	Oficiales	130.00		50.00	6,500.00	
	Fotocopiado de Documentos varios	10000.00		0.10	1,000.00	
2.3.25.14	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPOS Y ADQUISICION DE AGREGADOS					130,584.70
	CARGADOR FRONTAL		46	HR	236.00	10,856.00
	CAMION VOLQUETE		50	HR	165.20	8,260.00
	MOTO NIVELADORA		46	HR	236.00	10,856.00
	RODILLO NEOMATICO		45	HR	236.00	10,620.00
	MINI CARGADOR FRONTAL		45	HR	188.80	8,496.00
	ESCAVADORA		41	HR	259.60	10,643.60
	CAMA BAJA		4	DIA	1,711.00	6,844.00
	CAMION CISTERNA		36	M2	295.00	10,620.00
	MOTO BOMBA		130	HR	70.80	9,204.00
	TRACTOR ORUGA		41	HR	259.60	10,643.60
	MARTILLO SINCEL		52	HR	118.00	6,136.00
	MOTO SIERRA		52	HR	118.00	6,136.00
	AFIRMADO		361	M3	29.50	10,649.50
	ROCA OVER		90	M3	118.00	10,620.00
2.3.16.14	HERRAMIENTAS					19,260.20
	PALANAS		95	und	29.50	2,802.50
	MACHETES		139	und	18.41	2,558.71
	RASTRILLOS		97	und	19.35	1,877.14
	CARRETILLAS		12	und	122.72	1,472.64
	POLOS		298	und	35.40	10,549.21
2.3.13.11	COMBUSTIBLES, CARBURANTES					2,208.00
	Gasolina de 90 Oct.		160.00	GL.	13.80	2,208.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA					2,869.35
	THONNER 35-A		2.00	und	354.00	708.00
	Cuaderno de Obra		1.00	und	57.71	57.71
	Material de Oficina		1.00	Global	2103.64	2,103.64
	TOTAL SI.					201,622.25